

Memorándum



PARA: LICENCIADO EDWIN ROLANDO ALFARO CELARIÉ
GERENTE *a.i.*

DE: ABOGADO ARMANDO ANTONIO MARCHETTI UCLÉS
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.249-6/2026

Firmado digitalmente por Armando
Antonio Marchetti Uclés
Fecha: 2026.06.19 09:49:00 -06'00'

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2026

RESOLUCIÓN No.249-6/2026.- Sesión No.4206 del 18 de junio de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.116-3/2026 del 20 de marzo de 2026, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.02/2026 y aprobó los términos de referencia respectivos, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2026, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107 y 159 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia dos (2) empresas; por lo que, el 28 de abril de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
X @ in y f d





representantes de las empresas Irías & Asociados, S. de R.L. y Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y ofertas económicas; procediéndose a colocar las ofertas económicas en sobres sellados, los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum CONT-854/2026 del 5 de mayo de 2026, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica del Concurso Público No.02/2026, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. e Irías & Asociados, S. de R.L.; por lo que, por medio de notas CyC-2358/2026 y CyC-2359/2026, ambas del 7 de mayo de 2026, acusadas de recibo el 8 y 11 de mayo de 2026, respectivamente, se solicitó la subsanación a las precitadas empresas, recibiendo respuesta de la empresa Irías & Asociados, S. de R.L. a través de nota del 15 de mayo de 2026, recibida en esta Institución en esa misma fecha y de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. a través de nota del 18 del mismo mes y año y recibida en esta Institución en esa misma fecha, es decir, ambas, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum CONT-974/2026 del 21 de mayo de 2026, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada del Concurso Público No.02/2026, concluyendo que las empresas Irías & Asociados, S. de R.L. y Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., califican técnica y legalmente para brindar los servicios objeto del precitado concurso, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%), mínimo requerido por la Institución y establecido en los términos de referencia, según detalle siguiente:





Oferente	Calificación (%)
Irías & Asociados, S. de R.L.	83%
Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	95%

CONSIDERANDO: Que el 26 de mayo de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Ofertas Económicas, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., por ser el oferente mejor calificado, detallada de la forma siguiente:

Oferta Económica Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	
Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,424,000.00
b) Monto de los gastos administrativos ^{1/}	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,424,000.00
Impuestos conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	363,600.00
Impuesto sobre la renta (12.5%) ^{2/}	303,000.00
Precio total	2,787,600.00

^{1/} La empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., indicó que no se acompaña el anexo de gastos administrativos, en vista que su valor es cero Lempiras L0.00.

^{2/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado 164 y 166 de su Reglamento y el numeral 8 de los términos de referencia que rigen el proceso, la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota CyC-2807/2026 del 27 de mayo de 2026, solicitó reconsiderar el valor ofertado con el fin de obtener condiciones más ventajosas para la Institución, recibíendose el 29 de mayo de 2026 la oferta final según detalle siguiente:





Oferta Económica negociada Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	
Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,311,598.52
b) Monto de los gastos administrativos	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,311,598.52
Impuesto conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	346,739.78
Impuesto sobre la Renta (12.5%) ^{1/}	288,949.82
Precio total	2,658,338.30

^{1/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

La oferta final presentada refleja una disminución de cuatro punto seis por ciento (4.6%) con relación a la oferta inicial presentada por la precitada empresa oferente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, su oferta no será considerada; asimismo, los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 162, 163 y 165 de su Reglamento, establecen que la evaluación de las propuestas técnicas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; además, establecen que la adjudicación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.





CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, con memorándum CyC-3166/2026 del 15 de junio de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2026, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2026, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,311,598.52
b) Monto de los gastos administrativos	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,311,598.52
Impuesto conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	346,739.78
Impuesto sobre la Renta (12.5%) ^{1/}	288,949.82
Precio total	2,658,338.30

^{1/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-3168/2026 del 15 de junio de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3166/2026 del 15 de junio de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-819/2026 del 12 de junio de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., el Concurso Público No.02/2026.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 38 numeral 3), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136 literal c), 159, 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Público No.02/2026,





RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2026, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2026, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,311,598.52
b) Monto de los gastos administrativos	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,311,598.52
Impuesto conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	346,739.78
Impuesto sobre la Renta (12.5%)	288,949.82
Precio total	2,658,338.30

^{1/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso del Concurso Público No.02/2026, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

JWMC

Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Contaduría
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
X @ in f d



**Secretaría del Directorio
Banco Central de Honduras
Al servicio de la nación**



Tegucigalpa, MDC, 18 de junio de 2026

Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón
Gerente General
Horwath Central America, S. de R.L.
Ciudad

Estimado licenciado Fortín:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras comunica, para los efectos legales correspondientes, la Resolución No.249-6/2026 emitida por el Directorio de esta Institución el 18 de junio de 2026, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.249-6/2026.- Sesión No.4206 del 18 de junio de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.116-3/2026 del 20 de marzo de 2026, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.02/2026 y aprobó los términos de referencia respectivos, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2026, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107 y 159 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia dos (2) empresas; por lo que, el 28 de abril de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Contaduría, Jurídico y Auditoría

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
X @ in f d





Interna, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Irías & Asociados, S. de R.L. y Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y ofertas económicas; procediéndose a colocar las ofertas económicas en sobres sellados, los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum CONT-854/2026 del 5 de mayo de 2026, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica del Concurso Público No.02/2026, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. e Irías & Asociados, S. de R.L.; por lo que, por medio de notas CyC-2358/2026 y CyC-2359/2026, ambas del 7 de mayo de 2026, acusadas de recibo el 8 y 11 de mayo de 2026, respectivamente, se solicitó la subsanación a las precitadas empresas, recibiendo respuesta de la empresa Irías & Asociados, S. de R.L. a través de nota del 15 de mayo de 2026, recibida en esta Institución en esa misma fecha y de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. a través de nota del 18 del mismo mes y año y recibida en esta Institución en esa misma fecha, es decir, ambas, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum CONT-974/2026 del 21 de mayo de 2026, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada del Concurso Público No.02/2026, concluyendo que las empresas Irías & Asociados, S. de R.L. y Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., califican técnica y legalmente para brindar los servicios objeto del precitado concurso, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%), mínimo requerido por la Institución y establecido en los términos de referencia, según detalle siguiente:

Oferente	Calificación (%)
Irías & Asociados, S. de R.L.	83%
Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	95%





CONSIDERANDO: Que el 26 de mayo de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Ofertas Económicas, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., por ser el oferente mejor calificado, detallada de la forma siguiente:

Oferta Económica Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	
Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,424,000.00
b) Monto de los gastos administrativos ^{1/}	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,424,000.00
Impuestos conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	363,600.00
Impuesto sobre la renta (12.5%) ^{2/}	303,000.00
Precio total	2,787,600.00

^{1/} La empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., indicó que no se acompaña el anexo de gastos administrativos, en vista que su valor es cero Lempiras L0.00.

^{2/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado 164 y 166 de su Reglamento y el numeral 8 de los términos de referencia que rigen el proceso, la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota CyC-2807/2026 del 27 de mayo de 2026, solicitó reconsiderar el valor ofertado con el fin de obtener condiciones más ventajosas para la Institución, recibíendose el 29 de mayo de 2026 la oferta final según detalle siguiente:

Oferta Económica negociada Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	
Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,311,598.52
b) Monto de los gastos administrativos	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,311,598.52





Oferta Económica negociada Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	
Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
Impuesto conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	346,739.78
Impuesto sobre la Renta (12.5%) ^{1/}	288,949.82
Precio total	2,658,338.30

^{1/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

La oferta final presentada refleja una disminución de cuatro punto seis por ciento (4.6%) con relación a la oferta inicial presentada por la precitada empresa oferente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, su oferta no será considerada; asimismo, los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 162, 163 y 165 de su Reglamento, establecen que la evaluación de las propuestas técnicas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; además, establecen que la adjudicación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, con memorándum CyC-3166/2026 del 15 de junio de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2026, para la contratación de una





firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2026, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,311,598.52
b) Monto de los gastos administrativos	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,311,598.52
Impuesto conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	346,739.78
Impuesto sobre la Renta (12.5%) ^{1/}	288,949.82
Precio total	2,658,338.30

^{1/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-3168/2026 del 15 de junio de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3166/2026 del 15 de junio de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-819/2026 del 12 de junio de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., el Concurso Público No.02/2026.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 38 numeral 3), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136 literal c), 159, 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Público No.02/2026,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2026, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente





inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2026, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,311,598.52
b) Monto de los gastos administrativos	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,311,598.52
Impuesto conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	346,739.78
Impuesto sobre la Renta (12.5%)	288,949.82
Precio total	2,658,338.30

^{1/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso del Concurso Público No.02/2026, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Sin otro particular,

Firmado digitalmente
por Armando Antonio
Marchetti Uclés
Fecha: 2026.06.19
09:48:10 -06'00'



Armando Antonio Marchetti Uclés
Secretario del Directorio

JWMC:

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
X @ in y f d



**Secretaría del Directorio
Banco Central de Honduras
Al servicio de la nación**



Tegucigalpa, MDC, 18 de junio de 2026

Lcda. María de la Cruz Irías Montenegro
Representante Legal
Irías y Asociados, S. de R.L.
Ciudad

Estimada licenciada Irías:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras comunica, para los efectos legales correspondientes, la Resolución No.249-6/2026 emitida por el Directorio de esta Institución el 18 de junio de 2026, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.249-6/2026.- Sesión No.4206 del 18 de junio de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.116-3/2026 del 20 de marzo de 2026, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.02/2026 y aprobó los términos de referencia respectivos, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2026, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107 y 159 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia dos (2) empresas; por lo que, el 28 de abril de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Contaduría, Jurídico y Auditoría

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.,
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
X @ in f





Interna, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Irías & Asociados, S. de R.L. y Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y ofertas económicas; procediéndose a colocar las ofertas económicas en sobres sellados, los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum CONT-854/2026 del 5 de mayo de 2026, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica del Concurso Público No.02/2026, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. e Irías & Asociados, S. de R.L.; por lo que, por medio de notas CyC-2358/2026 y CyC-2359/2026, ambas del 7 de mayo de 2026, acusadas de recibo el 8 y 11 de mayo de 2026, respectivamente, se solicitó la subsanación a las precitadas empresas, recibándose respuesta de la empresa Irías & Asociados, S. de R.L. a través de nota del 15 de mayo de 2026, recibida en esta Institución en esa misma fecha y de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. a través de nota del 18 del mismo mes y año y recibida en esta Institución en esa misma fecha, es decir, ambas, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum CONT-974/2026 del 21 de mayo de 2026, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada del Concurso Público No.02/2026, concluyendo que las empresas Irías & Asociados, S. de R.L. y Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., califican técnica y legalmente para brindar los servicios objeto del precitado concurso, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%), mínimo requerido por la Institución y establecido en los términos de referencia, según detalle siguiente:

Oferente	Calificación (%)
Irías & Asociados, S. de R.L.	83%
Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	95%





CONSIDERANDO: Que el 26 de mayo de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Ofertas Económicas, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., por ser el oferente mejor calificado, detallada de la forma siguiente:

Oferta Económica Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	
Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,424,000.00
b) Monto de los gastos administrativos ^{1/}	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,424,000.00
Impuestos conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	363,600.00
Impuesto sobre la renta (12.5%) ^{2/}	303,000.00
Precio total	2,787,600.00

^{1/} La empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., indicó que no se acompaña el anexo de gastos administrativos, en vista que su valor es cero Lempiras L0.00.

^{2/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado 164 y 166 de su Reglamento y el numeral 8 de los términos de referencia que rigen el proceso, la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota CyC-2807/2026 del 27 de mayo de 2026, solicitó reconsiderar el valor ofertado con el fin de obtener condiciones más ventajosas para la Institución, recibíendose el 29 de mayo de 2026 la oferta final según detalle siguiente:

Oferta Económica negociada Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	
Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,311,598.52
b) Monto de los gastos administrativos	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,311,598.52





Oferta Económica negociada Horwath Central América, S. de R.L. de C.V.	
Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
Impuesto conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	346,739.78
Impuesto sobre la Renta (12.5%) ^{1/}	288,949.82
Precio total	2,658,338.30

^{1/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

La oferta final presentada refleja una disminución de cuatro punto seis por ciento (4.6%) con relación a la oferta inicial presentada por la precitada empresa oferente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, su oferta no será considerada; asimismo, los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 162, 163 y 165 de su Reglamento, establecen que la evaluación de las propuestas técnicas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; además, establecen que la adjudicación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, con memorándum CyC-3166/2026 del 15 de junio de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2026, para la contratación de una





firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2026, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,311,598.52
b) Monto de los gastos administrativos	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,311,598.52
Impuesto conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	346,739.78
Impuesto sobre la Renta (12.5%) ^{1/}	288,949.82
Precio total	2,658,338.30

^{1/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-3168/2026 del 15 de junio de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3166/2026 del 15 de junio de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-819/2026 del 12 de junio de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V., el Concurso Público No.02/2026.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 38 numeral 3), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136 literal c), 159, 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Público No.02/2026,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2026, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente





inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2026, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Total oferta en Lempiras (L)
a) Monto de los honorarios profesionales	2,311,598.52
b) Monto de los gastos administrativos	0.00
Precio total (suma de los literales a y b)	2,311,598.52
Impuesto conforme a Ley	
Impuesto sobre ventas (15%)	346,739.78
Impuesto sobre la Renta (12.5%)	288,949.82
Precio total	2,658,338.30

^{1/} Valor informativo que no suma en el total de la oferta, ya que la empresa Horwath Central América, S. de R.L. de C.V. acreditó que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso del Concurso Público No.02/2026, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Sin otro particular,

Firmado digitalmente
por Armando Antonio
Marchetti Uclés
Fecha: 2026.06.19
09:47:40 -06'00'



Armando Antonio Marchetti Uclés
Secretario del Directorio

JWMC

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
X @ in y f d

